

CUDAP: EXP-UNC: 0053684/2018

**VISTO:**

El pedido de aprobación del Programa de Género, Sexualidades y Educación Sexual Integral de la Facultad de Filosofía y Humanidades elevado al HCD por el Decanato; y

**CONSIDERANDO:**

Que se adjunta la descripción, fundamentos, antecedentes y objetivos del Programa propuesto;

Que entre los objetivos se cuentan: contribuir a generar un espacio institucional en procura de una vida libre de violencias de género, generar propuestas de acción de carácter interdisciplinario que enriquezcan debates críticos sobre problemáticas acuciantes vinculadas a género y sexualidades, promover redes interinstitucionales con otras unidades académicas que aborden dichas problemáticas, propiciar la incorporación de una perspectiva de género en las propuestas de docencia, investigación y extensión, promover líneas de capacitación en diversas temáticas de género y sexualidades para diversos actores de la FFyH;

Que se agrega (a fs. 9 a 13) el Curriculum Vitae del Lic. Carlos Javier López propuesto como Coordinador del Programa de Género, Sexualidades y Educación Sexual Integral de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que el Lic. Carlos Javier López cuenta con los antecedentes necesarios para desempeñarse en la tarea para la que es propuesto;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** **APROBAR** el Programa de Género, Sexualidades y Educación Sexual Integral de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

**ARTÍCULO 2º:** **DESIGNAR** al Lic. Carlos Javier López como Coordinador del Programa desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2020.

**ARTÍCULO 3º:** **RETRIBUIR** al Lic. Carlos Javier López la función de Coordinador del Programa de Género, Sexualidades y Educación Sexual Integral de la Facultad de Filosofía y Humanidades con un cargo de Profesor Titular de dedicación simple, afectando partida vacante del Área Central -Sede 00-.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN **513**

cr

Prof. LEANDRO INCHAUSTE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° **513**

Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Filosofía y Humanidades

**Programa de Género, Sexualidades y Educación Sexual Integral**

**Fundamentación y antecedentes**

El Programa de género, sexualidades y educación sexual integral constituye un espacio institucional dependiente del Decanato, que se propone desarrollar líneas de acción que aborden diversas problemáticas sociales vinculadas a género, sexualidades y educación sexual integral, con el fin de construir de manera interdisciplinaria desde perspectivas críticas y con enfoque de derechos, herramientas, abordajes y estrategias de acción tendientes a promover una sociedad más justa, democrática y libre de discriminación y violencias.

La visibilización de estas problemáticas en el escenario social ha implicado, entre otras cosas, el traspaso del límite de lo privado, alcanzando la categoría de problema social. Actualmente se ha convertido en un ámbito de debate e injerencia pública, a través de instituciones estatales, medios de comunicación y organizaciones intermedias. Se han generado legislaciones, instituciones y recursos en gran medida producto de los debates impulsados por el activismo feminista, movimientos de mujeres y movimientos LGBTQ+, en la lucha por el reconocimiento de sus derechos. Estos sujetos políticos, además de complejizar las definiciones sobre los roles e identidades de género y sobre las prácticas sexo-afectivas, propusieron nuevas formas de entender la vida social y política en sus diversas esferas que aún deben ser mapeadas y comprendidas teórica y políticamente, sobre todo en la complejidad del contexto que signa nuestra época.

Entre los avances normativos de comienzos del siglo XXI en nuestro país basados en principios, tratados y convenciones internacionales ratificadas por el estado argentino, y que adquirieron carácter constitucional, se pueden mencionar los vinculados a la salud sexual y reproductiva (Ley 25673/2002), la educación sexual integral (Ley 26150/2006), la violencia contra las mujeres (26485/2009), el matrimonio

.....  
igualitario (Ley 26618/2010) y la identidad de género (Ley 26743/2012), los cuales dan cuenta de importantes conquistas que debemos sostener y consolidar, en vista de la actual arremetida neoliberal y conservadora que se expresa en diversos escenarios de la vida pública. En un contexto, vale decir, en donde los sectores conservadores organizados y la derecha como matriz sociocultural emergen y se instalan con sus intereses, discursos y prácticas en las distintas instituciones sociales, en los discursos mediáticos y en la comunidad en su conjunto. Por otra parte, se constata la necesidad de propiciar debates y definiciones aún pendientes, por ejemplo, las referidas al aborto legal, seguro y gratuito la inclusión laboral de las personas trans, y de actualizar abordajes críticos de problemáticas que nos siguen interpelando tales como la violencia de género en sus múltiples formas de expresión: feminicidios, trata de personas, acoso sexual en espacios públicos o privados con acceso público, entre otras. Estas problemáticas nos cuestionan e interpelan profundamente acerca del mundo en que vivimos, el alcance transformador de nuestro quehacer académico y activista y las decisiones que allí construimos como miembros de una sociedad en continuo cambio.

En este sentido, nuestra Universidad cuenta, entre otras normativas, con la *Ordenanza 9/2011* la cual, además de declarar que la UNC es una institución libre de discriminación por identidad o expresión de género, invita a proponer instancias de formación e investigación relativas a cuestiones de género y sexualidad. También el *Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC* (Resolución Honorable Consejo Superior 1011/2015) constituye una iniciativa destinada a toda la comunidad universitaria que tiene como objetivo la promoción de un ambiente libre de violencias de género y discriminación de cualquier tipo por razones de género y/o identidad sexual. Es de relevancia destacar que el plan contempla líneas de acciones que articulan la prevención, sensibilización y capacitación sobre la problemática, la atención integral a las personas afectadas, la sistematización de información y construcción de estadísticas, la articulación con investigaciones producidas en la UNC, procedimientos específicos en la aplicación de sanciones, así como un permanente proceso de monitoreo y control.

Pese a los logros que se vienen puntualizando es necesario reconocer que la universidad aún mantiene una deuda histórica en la efectiva incorporación tanto en el análisis crítico de estas problemáticas como en políticas integrales que las aborden. Saldar esta deuda es además un desafío que debe involucrar a toda la comunidad universitaria, una apuesta política difícil de soslayar a la que cada unidad académica de la UNC debe contribuir.

El presente Programa se inscribe en el objetivo político que abrazan la mencionada Ordenanza y el Plan de acción, y a su vez los excede, en tanto asume el desafío de contribuir a la construcción de una sociedad menos segregacionista que analice las múltiples aristas que constituyen un entramado de problemáticas sociales inscriptas en una estructura social patriarcal, en un sistema capitalista, que lee los cuerpos desde una matriz de inteligibilidad heteronormativa y cisexista.

Cabe reconocer que, en la Facultad de Filosofía y Humanidades, las cuestiones de género y sexualidad constituyen un eje prioritario de trabajo trazando un campo de estudios que muchas/os docentes e investigadoras/es, cuyos proyectos de investigación, en su amplia mayoría, se hallan radicados en el Centro de Investigaciones María Saleme de Burnichón. Allí, el Área de Feminismos, género y sexualidades (FemGeS) constituye un referente de reconocimiento local, nacional e internacional. También diversas propuestas de formación de grado y posgrado incorporan contenidos que exploran una perspectiva de género en su abordaje. Asimismo, desde distintos espacios de gestión (Escuelas, Departamento, Secretarías) se reconocen problemáticas vinculadas a género y sexualidades y se emprenden acciones que buscan abordarlas o canalizarlas. Finalmente cabe destacar la presencia de espacios institucionalizados, que despliegan en distintas unidades académicas la promoción de investigaciones y de proyectos extensionistas que abordan diversas problemáticas sociales y que asumen la efectiva incorporación de perspectivas de género en sus planes de estudio. No obstante, muchas de estas iniciativas y esfuerzos, tanto en la Facultad de Filosofía, como de otras unidades académicas se producen, en algunos casos, de manera aislada o sin la articulación suficiente que garantice el logro de sus metas.

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

Este Programa se propone trabajar articuladamente género, sexualidades y educación sexual integral, en tanto la Facultad de Filosofía y Humanidades se reconoce y compromete activamente con las luchas que buscan contrarrestar las discriminaciones y violencias de género, los rasgos machistas / misóginos / cissexistas / lesbohomotransfóbicos de nuestra sociedad, y entiende que sus diversas funciones en articulación (docencia, investigación, extensión) son espacios estratégicos para ello.

La vinculación de género, sexualidades y educación sexual integral constituye un eje de trabajo interesante y necesario, en tanto nos desafía en un doble sentido: en primer lugar, somos una institución educativa y las diversas problemáticas vinculadas al género y la sexualidad nos interpelan también en nuestras aulas. En este sentido la universidad en general y la facultad en particular no es ajena ni permanece aislada a situaciones de discriminación y violencias de género que se producen entre distintos actores institucionales; nos exigen acciones concretas, efectivas, que impliquen celeridad en su tratamiento. Las luchas históricas de movimientos feministas y de mujeres, así como movimientos de disidencia sexual condensan de manera contundente y urgente la necesidad de su abordaje, atravesando distintas esferas de la vida social, entre ellas la vida universitaria. Diversas identidades sexo-genéricas no hegemónicas habitan los espacios cotidianos y redefinen las relaciones de género en nuestro medio. Abrir nuevos espacios de debate y discusión sobre estas cuestiones lleva a pensarnos a nosotros/as mismos/as como universitarios/as (estudiantes, docentes, no-docentes, egresadas/os) en el marco de una complejidad de prácticas imbricadas en nuestros quehaceres académicos. En segundo lugar, se hace imprescindible considerar que las cuestiones de género y sexualidad en la *formación de profesorado*s en esta Facultad, y en la UNC en general, no puede quedar excluida de estas discusiones ya que tales cuestiones forman parte de las problemáticas que cotidianamente tramitan las instituciones de los diversos niveles del sistema educativo donde nuestras/os egresadas/os irán a desempeñarse. Si bien la Ley 26.150, excluye a las universidades de las instituciones educativas que deben implementar el Programa de Educación Sexual Integral, debemos pensarnos como parte de una sociedad y un sistema educativo que se encuentran fuertemente movilizados por estas problemáticas y sus posibles modos de abordaje.

Consideramos que el Programa de género, sexualidad y educación sexual integral viene a contribuir (1) a promover espacios de sensibilización, capacitación y formación crítica sobre temáticas que remitan y entrelacen género, sexualidad y educación; (2) a generar un espacio institucional que permita abordar, canalizar y acompañar situaciones de violencias de género que pudieran darse en nuestra Facultad en articulación con el plan de acciones para prevenir, sancionar y erradicar las violencias de género en el ámbito de la UNC; (3) a propiciar, desarrollar, articular distintas líneas de acción que den visibilidad y aporten fundamentos críticos a debates sociales sobre temáticas como violencias de género, diversidad sexo-genérica, aborto, derechos sexuales (no) reproductivos, entre otras. Tales propósitos solo pueden llevarse a buen puerto desde un abordaje interdisciplinario que abone líneas de un trabajo colectivo que cuenta con la enseñanza, la investigación y la extensión universitaria como campos de actuación fundamentales.

En este sentido, el Programa inscribe sus desafíos en la ampliación de derechos humanos fundamentales ligados a la identidad, a una vida libre de violencias y la construcción de ciudadanía.

### **Objetivos**

- Contribuir a generar un espacio institucional en procura de una vida libre de violencias de género y discriminación de cualquier tipo por razones de género y/o identidad o expresión sexo-genérica.
- Generar fundamentos y propuestas de acción, de carácter interdisciplinario, que enriquezcan debates críticos sobre problemáticas acuciantes vinculadas a género y sexualidades.
- Promover redes interinstitucionales con espacios de otras unidades académicas que aborden dichas problemáticas.
- Afianzar lazos de trabajo conjuntos con movimientos y colectivos feministas, de mujeres y LGBTQ+.
- Participar institucionalmente en las luchas sociales que se propongan ampliar derechos en materia de géneros y sexualidades.
- Propiciar la incorporación de una perspectiva de género en las propuestas de docencia, investigación y extensión.

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

- Promover líneas de capacitación en diversas temáticas de género y sexualidades para diversos actores de la FFyH (docentes, no docentes, graduados y estudiantes), así como a personal contratado.

### **Composición y funcionamiento**

El Programa de género, sexualidades y educación sexual integral, tendrá un/a *Coordinador/a* que será nombrado por el Honorable Consejo Directivo a propuesta del/a Decano/a de la Facultad. Estará acompañado por un *Consejo Asesor* integrado por tres miembros docentes, un/a no docente, dos estudiante y un/a egresado/a propuestos por el/la coordinador/a en consulta con las Secretarías de Asuntos Académicos, Extensión, Asuntos Estudiantiles, el Centro de Investigaciones, el Museo de Antropología y la Oficina de Graduados. Este Consejo definirá las prioridades para cada año, el cronograma de actividades, las articulaciones entre el Programa y otras iniciativas desarrolladas en este campo dentro de la FFyH, la UNC y el medio local.

Serán funciones del/a Coordinador/a

- Convocar al *Consejo Asesor* al menos cuatro veces al año, o cuando lo estime necesario, para definir líneas prioritarias de acción.
- Gestionar las medidas necesarias para dar cumplimiento a las líneas de trabajo propuestas por el Consejo.
- Receptar y dar curso a las demandas que pudiera recibir el Programa.
- Elevar un informe al/a Decano/a y el Honorable Consejo Directivo de las actividades cumplidas y del proyecto de acciones para el año siguiente.

El/la coordinador/a y los/as integrantes del Consejo Asesor duraran tres años en sus funciones, acompañando cada gestión decanal.

### **Líneas de trabajo y temas**

Las líneas de trabajo del Programa serán fijadas cada año por el/la Coordinador/a y el Consejo Asesor en torno a los siguientes temas:

- Violencias de género.
- Identidades sexo-genéricas.

- 
- Educación con perspectiva de género.
  - Salud sexual y (no) reproductiva.

Estos temas no son excluyentes y pueden ser ampliados o reformulados. Actualmente constituyen campos de trabajo que permiten inscribir distintas metas que este Programa se propone, entre ellas:

- Difundir investigaciones, actividades de docencia y extensión que se articulen con los objetivos generales de este Programa.
- Sistematizar y articular información disponible en la Facultad de Filosofía y Humanidades vinculada a género y sexualidades.
- Desarrollar estrategias de sensibilización y acompañamiento de la diversidad sexo-genérica, en vistas al cumplimiento de la ordenanza 9/11 de la UNC y de la Ley nacional de Identidad de Género.
- Propiciar y organizar instancias de sensibilización y capacitación para estudiantes docentes y no docentes sobre distintas problemáticas vinculadas a género y sexualidades.
- Generar espacios de participación, con diversos actores institucionales, que posibiliten la construcción de estrategias, para el acompañamiento de situaciones de violencias de género que pudieran darse en nuestra Facultad.
- Facilitar la articulación de situaciones de violencias de género con el Plan de Acciones de la UNC.
- Promover la incorporación de la perspectiva de género en la formación de grado, atendiendo a la implementación de la Ley de Educación Sexual integral.
- Participar en la organización de acciones que en nuestro contexto pudieran producirse que tiendan a reivindicaciones y ampliación de derechos en materia de género, sexualidades y educación sexual integral.